

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1. A) Número nueve.—Piso primero letra B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio señalado con el número 18 de la calle Benito Corbal, de Pontevedra. Distribuido en diversas dependencias, con baño y cocina, ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando en él, edificio promovido por «Inmobiliaria Pontevedra»; izquierda, edificio promovido por don Benito Corbal, y fondo, cubierta de la planta baja. Tiene el uso de la cubierta de la planta baja de unos 80 metros cuadrados, que podrá cubrir con materiales traslúcidos. En esta terraza se ubican las salidas de ventilación de los sótanos y la planta baja, debiendo tolerar el acceso para el control, mantenimiento y reparación de dichas instalaciones. Coeficiente: 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 956, libro 417 de Pontevedra, folio 186, finca número 40.114, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.436.707 pesetas.

Dado en Pontevedra a 31 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—36.834.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 129/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador doña Lucía Jurado Guadix, contra don Antonio Jesús Pozuelo Conde y doña Florencia Aperador Gálvez, con domicilio en El Guijo, en avenida de Andalucía, número 46, en reclamación de un crédito

con garantía hipotecaria, por un descubierto de 5.826.565 pesetas.

En referidos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de noviembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 148600018012998, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido por cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto, se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa situada en calle Córdoba, número 15, de la localidad de El Guijo. Linda: Por la derecha, de su entrada, con otra propiedad de doña Ana Conde Pérez; por la izquierda, con don Juan José Muñoz Gálvez, y por la espalda, con propiedades de doña Amalia Román Pozuelo y doña Dolores Ferreros Conde.

Inscrita en el R. Propiedad de Pozoblanco al tomo 833, libro 8, folio 62, finca 549, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.250.625 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—36.741.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 91/98, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Cajasur, contra

don Manuel Cabrera Ruiz, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por un descubierto de 3.987.956 pesetas.

En referidos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de noviembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las trece treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 14860001809198, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 6, sito en segunda planta elevada, con entrada por el portal y escalera común, situado en calle Segunda, números 17 y 19, de Pozoblanco. Ocupa una superficie de 150 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con el piso tipo 5 de la misma planta; izquierda, propiedad de don Daniel Bajo Castro, y por su fondo, con espacio sobre la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 686, libro 204, folio 46, finca 14.371.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.920.000 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—36.746.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan José Jurado Vergara y doña Carmen Martínez Arranz, en el que por resolución de esta